

Núm. Expte.	Nombre y Apellidos	Localidad	Contenido en el Acto
969 / 05	Ramírez Ruiz, Juan Carlos	Jun	Citación Informe Social.
521/06	Marchante Borrego, Manuel	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
806/06	Maldonado Vendrell, Francisca	Granada	Petición de documentación plazo 10 días.
1066/06	Lopez Montes, Ma Isabel	Churriana de la Vega	Petición de documentación plazo 10 días.
1321/06	Bermúdez Heredia, Salud	Guadix	Petición de documentación plazo 10 días.
1359/06	Salihja El Haimer	Granada	Petición de documentación plazo 10 días.
1370/06	Hueso Morente, Josefa	Maracena	Petición de documentación plazo 10 días.
1382/06	Carmona Maya, Angustias	Pinos Puente	Petición de documentación plazo 10 días.
1389/06	Bustamante Fajardo, Genoveva	Pinos Puente	Petición de documentación plazo 10 días.
1439/06	Guzmán Chica, Flor	Granada	Petición de documentación plazo 10 días.
1453/06	Gomez Bustamante, Rosario	Granada	Petición de documentación plazo 10 días.
1454/06	Blanca Remacho, Dolores	Granada	Petición de documentación plazo 10 días.
1469/06	Ruiz Gomez, Yolanda	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1473/06	Carmona Fernández, Manuela	Fuente Vaqueros	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.

Granada, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

NOTIFICACION de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, expediente núm. 352-2000-21-0101, procedimiento núm. 373-2006-21-000076.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.10.06, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352/2000/21/0101 relativo al menor A. G. M., a la madre del mismo, doña Teresa Gómez Mora por el que se

A C U E R D A

Confirmar la Resolución de fecha 4 de octubre de 2006, en relación al expediente núm. 352-2000-21-0101 del menor A.G.M., elevando a definitivas las medidas que dicha Resolución estableció, consistentes en constituir el acogimiento familiar del menor, modalidad permanente con familia extensa.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 18 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores.- PA (Decreto 21/85 del 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Mierachs.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliológico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 20 de octubre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación musical, al amparo de la Orden de 16 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas, y se convocan las correspondientes al año 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del

Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, del expediente que seguidamente se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 32 a) de la Resolución anteriormente citada será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el

sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada

documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I060877SE98FP

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

MODELO 1

Don, en representación de la empresa audiovisual, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de 27 de enero de 2006, mediante la cual se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199 de 11 de octubre de 2005) y en base a esta Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, declara su aceptación de la ayuda concedida en la modalidad de..... por importe de..... euros para el proyecto denominado en los términos que establece la resolución de concesión.

En,a de..... de 2006.

Fdo.:.....

NIF:

MODELO 2

Don, en representación de la empresa audiovisual, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de 27 de enero de 2005 mediante la cual se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199 de 11 de octubre de 2005) y en base a esta Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de, para el proyecto denominado, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

Datos Bancarios

Entidad Bancaria:

Domicilio de la Agencia:

Población:..... C.P.: Provincia:

Tlfno. Contacto Entidad Bancaria:

Titular de la Cuenta:

Núm. de Cuenta:

Fdo.:

En,a.....de de 2006.

VºBº Entidad Bancaria

Fdo.:

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción impuesta en virtud de la Resolución firme dictada el día 10 de junio de 2005 en el procedimiento sancionador, expediente núm. 16/04, seguido contra don Gervasio Muñoz Rivodigo, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndosele notificado la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 28 de julio de 2006, en virtud de la cual se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por Ud., contra Resolución de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba de 10 de junio de 2005, por la que se le sancionaba con una multa por importe de trescientos cincuenta euros (350 euros), como responsable en concepto de autor de la infracción administrativa grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1993, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y dado que dicha Resolución habiendo puesto fin a la vía administrativa, por tanto, es inmediatamente ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y del PAC (en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), en relación con el art. 21.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por RD 1398/93, de 4 de agosto, adjunto se remite impreso de liquidación para que proceda a su pago en vía voluntaria, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 a) y b) de la Ley General Tributaria, la 58/2003, de 17 de diciembre, deberá realizar en uno de los siguientes plazos:

- Si la presente es notificada entre los días 1 y 15 del mes, dispondrá desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si es notificada entre los días 16 y último del mes, dispondrá desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Asimismo se pone en su conocimiento que caso de realizar el pago deberá remitir a esta Delegación Provincial de Cultura justificante de pago así como que si no lo satisface en los plazos indicados, se procederá a su recaudación mediante la vía de apremio, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y que determinará un recargo del 20 por 100

del importe de la deuda más los intereses de demora y costas que en su caso sean exigibles (art. 46.4 y 100.2 de Reglamento General de Recaudación).

Córdoba, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de bien de interés cultural, categoría monumento, de los bienes denominados Convento de Nuestra Señora de Loreto y la Hacienda de Loreto, sitios en Espartinas (Sevilla).

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de bien de interés cultural, categoría monumento, de los bienes denominados Convento de Nuestra Señora de Loreto y la Hacienda de Loreto, sitios en Espartinas (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural de monumento, Convento Nuestra Señora de Loreto y la Hacienda de Loreto, en Espartina (Sevilla), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de, las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio)

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 24 octubre de 2006.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.